



## **LICITACIÓN ABREVIADA N° 18/2025**

*“Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición de  
una Motoniveladora”*

***DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS***

***INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA***

***AÑO 2025***

***VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000***

## Contenido

DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN.....	1
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES.....	1
1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	1
2. PROPUESTA.....	1
3. CONSULTAS.....	2
4. APERTURA DE OFERTAS.....	2
Lugar de compra de Pliego:.....	3
5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA.....	4
7. CARACTERÍSTICA QUE DEBE POSEER EL MATERIAL LICITADO.....	4
8. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.....	7
9. ANTECEDENTES.....	7
10. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	7
11. GARANTÍA.....	8
12. ENTREGA DEL EQUIPO.....	9
13. MULTAS.....	10
14. FORMA DE PAGO.....	10
15. EVALUACIÓN.....	10
16. ADJUDICACIÓN.....	13
17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	13
18. RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA.....	14
19. RESCISIÓN.....	15
ANEXO I.....	16
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.....	16
LICITACIÓN ABREVIADA N° .../2025.....	16
ANEXO II:.....	17
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUADRO DE METRAJES.....	17

## **DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN**

1. T.O.C.A.F.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares.
3. Los artículos del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas y de la Dirección Nacional de Vialidad, para la Construcción de Puentes y Carreteras (Texto Ordenado 1989 y modificativos) en lo que fueren aplicables a la presente adquisición.
4. Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia Departamental de Rocha, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
5. Las leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
6. La propuesta formulada por el oferente.

## **PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

### **1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La Intendencia Departamental de Rocha convoca a Licitación Abreviada para la Adquisición de una motoniveladora.

### **2. PROPUESTA**

Cada proponente deberá presentar propuestas por el equipo completo y por la unidad a adquirir. Será obligatorio además presentar y cotizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo.

El Servicio de Mantenimiento Preventivo será de hasta 2 años. A los efectos de la comparación de las propuestas se estimará un uso anual de 1.000 horas.

La propuesta deberá incluir las características de los productos ofertados y toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones, como ser:

- Formulario de Identificación del Oferente.
- Formulario para la presentación de las propuestas.
- Folletería y fichas técnicas, donde se establezca descripción y demás detalles que ilustren al máximo las características y origen de la maquinaria ofrecida. En los folletos y/o manuales deberán aparecer todas y cada una de las características señaladas en el presente pliego de condiciones.
- Manual de Operaciones
- Manual de Mantenimiento
- Manual de Despiece con números de parte
- Garantías.

Los folletos, fichas técnicas y manuales serán en idioma español.

Se deberá adjuntar también la siguiente información:

- Dirección de talleres oficiales.
- Cantidad de unidades vendidas en los últimos años, brindando referencias de los compradores.
- Cantidad de repuestos en plaza y lugares de venta.
- Todo otro dato que juzguen de interés para un mejor estudio de la oferta.

Dentro de las características del equipo, básicamente deberá indicarse:

- Marca y modelo del equipo ofertado.
- Peso total del equipo en condiciones de servicio.

- Dimensiones Generales.

Con la propuesta, las firmas oferentes deberán entregar un ejemplar del manual de taller y un ejemplar del manual de repuestos indicando número de parte original correspondiente a los equipos que propone.

La cotización se dará en dólares estadounidenses e incluirá el impuesto al valor agregado (I.V.A.) correspondiente en los precios unitarios de cada uno de los ítems. Queda establecido que aun cuando así no se especifique, se considerará el impuesto al valor agregado incluido en los precios cotizados. Se deja especial constancia que la única remuneración por el servicio adjudicado será la correspondiente a la tarifa propuesta y aceptada.

#### Herramientas por equipo

Cada máquina se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, y estarán instaladas correctamente en la unidad.

Deberá contar además con: equipo de inflado de neumáticos no manual, gato hidráulico de 10 toneladas, llave de ruedas con palanca, inyector para grasa, extintor de incendios no menor a 4 Kg, saca filtros, baliza, llave francesa de 12", pinza, martillo, dos destornilladores phillips (chico y grande), dos destornilladores de paleta (chico y grande), un juego de llaves combinadas de 6 mm a 30 mm, un juego de dados completo de 6 mm a 30 mm, una pinza pico de loro, un martillo mediano.

El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.

#### Filtros y elementos de desgaste

Se deberá proveer, incluido en el precio del equipo:

- filtros originales necesarios para el mantenimiento de cada equipo por un lapso de 1.000 horas
- 4 cuchillas
- 2 cantoneras
- 10 punteros de escarificador
- 2 brazos escarificadores.
- tornillos con tuercas suficientes para los correspondientes cambios de cuchilla y cantoneras

Se deberá indicar la procedencia, marca y número de código, de cada uno de ellos.

### **3. CONSULTAS**

Las consultas y/o aclaraciones en forma escrita que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas al correo electrónico [licitaciones@rocha.gub.uy](mailto:licitaciones@rocha.gub.uy); todas las respuestas serán publicadas para conocimiento de todos los oferentes.

Las consultas y/o aclaraciones se podrán solicitar a más tardar cinco (5) días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.

### **4. APERTURA DE OFERTAS**

En acto público a realizarse en la Intendencia Departamental de Rocha, Departamento Notarial, calle Gral. Artigas N°176 de la ciudad de Rocha, el día **20 de enero de 2026** a la hora **12:00** se procederá a la apertura de esta licitación, en presencia de Escribano Público y del representante del organismo licitante que se designe y de los representantes de los licitantes debidamente acreditados, que deseen asistir el día y hora indicados en el llamado.

La Administración podrá prorrogar el plazo de apertura de ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la misma y de los oferentes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

En el acto de apertura de las ofertas la Administración dará a conocer los nombres de los oferentes, los precios de las ofertas, el monto total de cada una de ellas, las modificaciones y retiros de ofertas; cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las Empresas presentes y cualquier otro detalle que ésta estime pertinente anunciar.

De lo actuado se labrará la correspondiente acta de la apertura de ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los asistentes como también cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las empresas presentes.

**Lugar de compra de Pliego:**

Intendencia Departamental de Rocha, Departamento Notarial, calle Gral. Artigas N°176 de la ciudad de Rocha- teléfono 1955 int. 263

## **5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

No se habilita la presentación de ofertas en forma electrónica.

Los proponentes deberán presentar 1 (un) original y una copia en papel, además de una (1) copia en formato no editable en pendrive (soporte digital) de todos los documentos que componen su oferta. También deberán incluir en el soporte digital su oferta económica en planilla de cálculo (excel, open office o similar).

Cada una de las copias debe ser una fiel copia de la oferta original, teniendo todos y cada uno de los documentos que allí se presentan.

Documentos necesarios para la presentación de las propuestas:

- 1) Recibo de Adquisiciones de Pliegos si correspondiera.
- 2) Poder o fotocopia autenticada que acredite la presentación de persona o empresa que presenta la oferta.
- 3) Formulario de identificación del oferente – anexo al pliego de condiciones generales.
- 4) Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

La documentación exigida deberá de estar vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, presentándose original y copia (esta última a los efectos de ser autenticada).

El oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013, obligatorio para empresas nacionales y extranjeras. A efectos de la presentación de oferta, se admitirán oferentes en estado ACTIVO, EN INGRESO y EN INGRESO (SIIF).

Previo a la firma del contrato entre la Intendencia Departamental de Rocha y la empresa, ésta última deberá presentar el Certificado del Registro de Actos Personales, Sección Interdicciones, que acredite que sus representantes no son deudores alimentarios (Ley N° 17.957).

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción:

"Licitación Abreviada N°18/2025 para la adquisición de una motoniveladora

Nombre del oferente ..... "

Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al "Formulario de la presentación de la propuesta", el cual se adjunta en los anexos del presente pliego.

## **6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

## **7. CARACTERÍSTICA QUE DEBE POSEER EL MATERIAL LICITADO**

- Será totalmente nuevo de fábrica y de producción estándar.
- De tracción tipo tándem.
- El bastidor principal será articulado.
- Los equipos deberán cotizarse con una rueda auxilio lista para usar.
- Los equipos serán con dirección a volante y palancas para los movimientos, quedan excluidos equipos con mandos tipo Joystick sin volante de dirección.
- Los equipos deberán cumplir, con relación a las emisiones, con la norma TIER III, quedan excluidos los equipos que no cumplan con este requisito (el oferente debe declarar el cumplimiento de esta norma en su oferta).
- Los equipos deberán contar con embrague deslizante del mando del círculo.
- Adecuadas para trabajo de construcción, de un peso de operación no menor a 12.466 kg distribuidos de forma tal que en el tándem la descarga no sea inferior a los 9.011 kg y en el eje delantero (de dirección) no sea inferior a los 3.455 kg.  
El peso en orden de trabajo incluye el equipo básico ofertado con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, inclinación y desplazamiento lateral hidráulicos, operador, cabina y escarificador.

### Motor

Será de tipo Diesel, con cerramiento y puertas laterales o con otra disposición para facilitar el acceso al mismo.

Tendrá:

- Una potencia neta al volante no menor de 140 HP de acuerdo a la norma SAE J1349 o equivalente.
- Filtro de aceite de elemento blindado reemplazable.
- Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de 2 etapas previas a la bomba de inyección.
- Alternador (amperaje mínimo de 35 A).
- Arranque eléctrico.

- Silenciador.
- Tanque de combustible con capacidad no menor a 280 litros.

#### Eje delantero

El eje delantero permitirá una oscilación mínima de 13° hacia arriba y hacia abajo. Deberá permitir también una inclinación mínima de ruedas de 13° a la derecha y a la izquierda.

#### Transmisión

Será de diseño servo asistido; con convertidor o mando directo permitiendo el cambio de marchas y de sentido con el equipo en movimiento, con un mínimo de cuatro (4) marchas de avance y tres (3) de retroceso. Contará con control de la transmisión por medio de una palanca combinada de dirección, velocidad y freno de estacionamiento.

El sistema será controlado electrónicamente para optimizar el rendimiento en las condiciones de trabajo mediante los cambios de marcha y sentido.

Contará con protección electrónica contra excesos de velocidad.

#### Mando final y tándem

Deberá tener mecanismo de traba diferencial controlado por el operador.

El tándem permitirá como mínimo una oscilación de 12 grados con respecto a la horizontal hacia delante y hacia atrás.

La articulación será controlada hidráulicamente y contará con un mecanismo de traba mecánico para el traslado o servicio del equipo.

La cabina será fija al bastidor delantero. La unión de la articulación inferior contará con cojinetes de rodillos cónicos ajustables o juntas hemisféricas para una mayor vida útil con un punto de lubricación de fácil acceso.

#### Hoja vertedera y círculo

Tendrá una dimensión aproximada de 144" por 24" con un espesor aproximado de 0,87".

La forma y distribución de los orificios para el montaje de las cuchillas y los punteros serán las establecidas por las normas SAE.

El desplazamiento lateral hidráulico no será menor a 0,50 m en ambos sentidos.

El ángulo máximo de talud alcanzado no debe ser inferior a los 90° hacia ambos lados. Deberá poder inclinarse con respecto a la vertical 40° hacia delante y 5° hacia atrás.

Los controles de dislocamiento lateral en ambos sentidos y angular serán hidráulicos. Los rieles para el movimiento lateral deberán contar con insertos de desgaste reemplazables.

El círculo tendrá un giro completo de 360° accionado hidráulicamente.

El círculo deberá estar soportado por una barra de tiro construida con vigas mediante por lo menos cuatro zapatas que permitan el ajuste del mismo.

#### Escarificador

Tendrá escarificador trasero accionado hidráulicamente provisto con no menos de 5 dientes regulables y reemplazables. Los punteros de dichos dientes también serán reemplazables.

Deberá tener un ancho de trabajo no menor que 1180 mm y una profundidad mínima de penetración de 230mm.

#### Freno

Tendrá freno de estacionamiento accionado sobre la transmisión con liberación hidráulica o neumática.

El freno de servicio será accionado en forma hidráulica y/o neumática debiendo actuar sobre las cuatro ruedas motoras. Este último freno estará formado por 2 circuitos independientes, uno para cada tándem. Será preferentemente sobre discos en baño de aceite.

#### Cabina

Permitirá una clara visión del talón de la vertedera en todas sus posiciones y de los neumáticos del tándem.

Será:

- Metálica.
- Cerrada.
- Protección anti-vuelco tipo ROPS
- Desmontable.
- Con cristales de seguridad laminados.
- Con buena visibilidad.}
- Con 2 puertas con escalones.

Estará equipada con:

- Limpiaparabrisas delantero y trasero, ambos con lavador.
- Espejos retrovisores internos y externos.
- Viseras o similares para el sol.
- Iluminación interior.
- Cerradura de seguridad en puerta/s.
- Asiento ajustable con suspensión y posabrazos.
- Cinturón de seguridad.
- Consola de control ajustable hacia delante y hacia atrás.
- Bocina.
- Aire acondicionado/climatizador.

#### Instrumentos de tablero

Tendrá todos los controles necesarios para el buen funcionamiento del equipo, contando con lo siguiente:

- Manómetros o luces indicadoras de advertencia de presión de aceite de motor, preferentemente con alarma sonora.
- Voltímetro o luz indicadora.
- Termómetros para temperatura del líquido refrigerante del motor y del aceite de transmisión.
- Indicador de combustible.
- Horómetro.
- Indicadores de restricción de filtro de aire del motor, filtro de la transmisión y filtro hidráulico.
- Indicador de freno secundario aplicado.

#### Sistema eléctrico

El sistema eléctrico será de 12 o 24 Voltios con una o dos baterías de 12 voltios con un mínimo de 100 amp-hora.

Contará además con un alternador que deberá cubrir las necesidades de consumo del equipo y con una capacidad mínima de generación de 35 A.

Dispondrá de un interruptor principal de desconexión y alarma de retroceso.

El sistema de luces será el reglamentario para circular por carretera.

Incluirá:

- 2 faros delanteros múltiples, luz de carretera y luz de cruce.
- Luces de posición: 2 delanteras y 2 traseras.
- Luces de cambio de dirección: 2 delanteras y 2 traseras (serán de tipo destello).
- 2 luces de pare.

#### Neumáticos

Los neumáticos serán de uso estándar 1300 o 1400 x 24 de 12 telas tipo G2 con banda de rodadura de tracción, de preferencia con protector y cámara.

#### Terminación.

Las unidades se entregarán pintadas en color de origen, indicándose el proceso empleado.

## **8. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

Todos los datos indicados por el proponente referentes al equipo ofrecido tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

## **9. ANTECEDENTES**

Indicar la cantidad de equipos similares vendidos en el país en los últimos 15 años y a qué empresas privadas u organismos públicos fueron vendidos. Se debe indicar referencias de cada empresa u organismo al que se le haya vendido algún equipo.

En el caso que no se haya vendido aún ninguna unidad, será igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho. Se valorará la presentación del respaldo de los adquirentes en lo relativo a la calidad y productividad del equipo, así como también los servicios post-venta ofrecidos.

Indicar la cantidad de años que la marca tiene representación en el Uruguay. Se deberá documentar la instauración de la marca en el país y su continuidad en el tiempo.

Indicar la antigüedad del oferente en plaza. Se deberán presentar los antecedentes del oferente en relación con su actividad y desempeño en el ramo comercialización de maquinaria, camiones y/o equipos de uso vial, objeto de la presente licitación.

## **10. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Se entiende por Mantenimiento Preventivo la realización de todas las actividades y el suministro de todos los insumos y repuestos necesarios para mantener al equipo en correctas condiciones de funcionamiento que de acuerdo con lo indicado por el fabricante están directamente relacionados con el número de horas de uso del equipo.

Se establecerá el alcance del mismo, explicitando el costo de los materiales, repuestos y mano de obra.

El Oferente deberá tener presente que este servicio puede cumplirse en cualquier parte del departamento de Rocha.

Se cotizará el plan de mantenimiento preventivo del equipo en base a las indicaciones del fabricante, el cual debe contemplar todos los eventos a realizar en forma de cronograma, detallando los filtros, lubricantes y demás insumos a utilizar.

El pago del mantenimiento se hará a cada servicio, relacionado a la orden de servicio emitida por División Talleres, así como el material en desuso del mantenimiento deberá ser entregado al sector Almacenes.

Para los casos en que se contrate, el mismo comenzará a regir a partir de la fecha de la Recepción Provisoria de los equipos atendiendo a un uso promedio de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares y por un plazo máximo de 2 (dos) años. El comienzo del servicio se instrumentará a través de un Acta de Iniciación de los mismos.

El Interesado deberá presentar una descripción del plan de Mantenimiento Preventivo de los Equipos a desarrollar, especificando las tareas preventivas y predictivas.

El plan de mantenimiento será elaborado para un período de hasta 2 años uso a partir de la entrega de los equipos, en base a las siguientes condiciones de operación:

- Tipo de Servicio Severo
- Estimación de uso anual
- Los servicios de mantenimiento
- Los intervalos de cada servicio
- Las operaciones a realizar en cada servicio
- Materiales, repuestos, insumos que requiere cada servicio
- Identificación de tareas preventivas y predictivas
- Tiempos de realización que insume cada servicio

En el plan de mantenimiento se deben detallar todas las operaciones de mantenimiento diario recomendadas, que serán ejecutadas por la Intendencia de Rocha.

El plan de mantenimiento será revisado y podrá ser ajustado en acuerdo con la Intendencia de Rocha previo a su implementación.

Se evaluará el desempeño del plan de mantenimiento con una frecuencia no mayor a 6 meses, pudiendo realizarse ajustes en coordinación con el Contratista.

#### Mantenimiento diario de Equipos

Las tareas de mantenimientos preventivos diarias de todos los Equipos serán responsabilidad de la Intendencia de Rocha.

#### Mantenimiento Preventivos no diarios de Equipos en Garantía

El Contratista se encargará del Mantenimiento Preventivo por un periodo de hasta 2 años de uso de los equipos, y de acuerdo con el plan de mantenimiento presentado y acordado con la Intendencia de Rocha.

Se deberá cotizar en condición de plaza en dólares estadounidenses. En caso de que se deba abonar impuestos, los mismos serán cotizados por separado, de no realizarse de esta manera se entenderá que los mismos están incluidos en el precio cotizado.

El plazo máximo para la ejecución de servicio de mantenimiento preventivo será de 48 hs a partir de la fecha coordinada. El incumplimiento de este plazo generará la aplicación de las multas correspondientes.

Sin perjuicio de todo lo antes expresado, la fiduciaria se reserva la potestad de no contratar los servicios de mantenimiento preventivo.

### **11. GARANTÍA**

Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de la unidad que coticen, lo que será considerado en la evaluación de la oferta.

La garantía será, como mínimo, 2 años, sin límite de horas.

Dicho plazo comenzará a regir a partir de la recepción provisoria.

Los oferentes indicaran claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía, ya que posteriormente al llamado a Licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté expresamente incluida en la propuesta.

Durante el término de la garantía, serán de cuenta de la firma adjudicataria todos los gastos originados, mano de obra, repuestos, insumos, etc., debidos a revisiones, e inspecciones que sean exigidos para la validez de esta.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de esta se incrementará en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tal efecto, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción.

El licitante se compromete a brindar los siguientes cursos de capacitación sin cargo: para operadores en el uso del equipo (2 funcionarios por equipo); para personal de mantenimiento preventivo (hasta 5 funcionarios) y para personal de mantenimiento correctivo o reparación (hasta 5 funcionarios)

Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Cubrirá también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos elementos de la maquinaria con la única excepción de las debidas a la utilización inadecuada del equipo, extremo que se considerará que se ha producido siempre que la Administración a su juicio lo considere demostrado por el adjudicatario.

Durante el período de garantía, el adjudicatario deberá mantener en stock el eventual requerimiento de repuestos, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de la maquinaria, indicando el lugar del taller y el personal con que cuenta. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones que por cobro de daños y perjuicios pueda entablar el contratante.

Se entenderá que todos los datos suministrados tienen el carácter de compromiso, vale decir que en el momento de la recepción, la Intendencia de Rocha, exigirá una estricta correspondencia entre lo entregado y lo establecido en la propuesta.

## **12. ENTREGA DEL EQUIPO**

El plazo de entrega máximo será de 120 días posteriores a la notificación.

El plazo para realizar la entrega se contabilizará a partir de la fecha de entrega de la orden de compra y/o de la notificación, que será retirada en Dirección Adquisiciones sita en edificio sede de la Intendencia Departamental de Rocha, calle General Artigas N°176 Rocha, o enviada por fax a la empresa.

El equipo deberá ser entregado, por el adjudicatario a su costo, en la ciudad de Rocha, sitio a determinar por Dirección de Obras, con toda documentación necesaria.

La Dirección General de Obras procederá a la inspección y ejecución de los ensayos que estime pertinentes para la recepción de los productos, los cuales serán a cargo de la empresa.

En ese momento se verificará que el mismo corresponda exactamente a lo comprado, juicio que será a exclusivo criterio de la Intendencia Departamental de Rocha. En caso de que el equipo se estime en mal estado, o no se cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondientes.

Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora a menos que esta renuncie expresamente a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones. Dicha renuncia se hará mediante telegrama colacionado remitido con 5 (cinco) días de anticipación.

El contratista deberá presentar todos los trámites referidos a los permisos de circulación y los registros en MTOP y asumir los costos asociados a los mismos. Si por algún motivo el ministerio u otro organismo objetara los registros o encontrara alguna inconsistencia en los permisos otorgados, el Contratista deberá hacerse cargo de realizar los trámites nuevamente y de los costos asociados a los mismos, sin importar el tiempo que haya pasado desde la entrega de los equipos a la Fiduciaria.

La entrega de los equipos será con su correspondiente Permiso Nacional de Circulación otorgado por la Dirección Nacional de Transporte e Inspección Técnica Vehicular. Los trámites y los costos asociados a éstos estarán a cargo del oferente.

### **13. MULTAS**

Cumplido el plazo para la entrega del equipo, el atraso será sancionado con una multa equivalente al 2% (dos por ciento) por día de atraso calculado sobre el importe del equipo.

Por el atraso en el cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo, el contratista será sancionado con una multa de U\$S 50 (dólares estadounidenses cincuenta) por hora de máquina.

Excedido los 10 días, la Intendencia Departamental de Rocha podrá declarar, rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de garantía.

### **14. FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán en dólares estadounidenses a 65 (sesenta y cinco) días de factura, la cual se realizará contra entrega y aceptación del equipo por parte de Dirección de Obra, para lo cual se deberá de disponer de los resultados de los ensayos que se realicen. El plazo comenzará a contar a partir del acta de recepción provisoria.

El servicio de mantenimiento será pagado a 65 (sesenta y cinco) días de factura, la cual será semestral, previa presentación de la documentación respaldante y con la conformidad de las partes involucradas, o cada vez que se realice el servicio.

Al momento de recibir los pagos mencionados precedentemente, la contratista deberá acreditar que está al día con sus obligaciones ante el BPS y DGI.

### **15. EVALUACIÓN**

El puntaje máximo otorgado a un oferente será 100, siendo cuanto más alto el puntaje más conveniente la oferta.

Serán evaluados 6 ítems:

- ÍTEM 1- Trayectoria internacional de la marca de la unidad.
- ÍTEM 2- Plazo de entrega.
- ÍTEM 3- Casa Comercial y taller - Ubicación con respecto a la ciudad de Rocha del local comercial con características indicadas en este pliego.
- ÍTEM 4- Experiencia/trayectoria de la marca con la Intendencia de Rocha.
- ÍTEM 5 – Plazo de Garantía del equipo.

- ÍTEM 6- Precio de comparación.

El puntaje de cada ÍTEM se sumará lo que determinará el puntaje técnico global de cada propuesta.

En caso de no cumplir con los requerimientos mínimos establecidos, la propuesta se descartará.

#### ÍTEM 1- Trayectoria internacional de la Marca.

Los oferentes deberán ser representantes oficiales de las marcas que coticen y estas deberán tener como mínimo 10 años de representación, ininterrumpidos, en el mercado nacional.

La trayectoria de la marca se tomará de la siguiente manera:

- El oferente deberá indicar la fecha de inicio de producción industrial y en serie de la marca en su casa matriz.
- No serán aceptables fechas de inicio de producción con otros nombres de marcas, aunque se compruebe fusión, compra, etc.
- Se tomará sólo la fecha en la cual la marca inicia la producción de equipos viales (competencia de este llamado), quedando excluidas fechas de inicio de producción de camiones, camiones regadores, camiones bomberos, camiones grúas, grúas de todo tipo y cualquier tipo de maquinaria que no sea específicamente maquinaria vial tanto de movimientos de suelos o asfalto.
- La marca no podrá tener interrupciones de producción superiores al 10% de la trayectoria.
- La fecha indicada por el oferente debe ser incontrovertible, pública y comprobable con facilidad.
- Marcas con trayectoria superior a 75 años (inclusive y a la fecha de apertura) tendrán 10 puntos.
- Marcas con trayectoria menor a 25 años tendrán puntuación 0.
- Marcas con trayectoria entre 25 y 75 años (25 inclusive y a la fecha de apertura) tendrán una puntuación proporcional, considerando los límites señalados anteriormente.

#### ÍTEM 2- Plazo de entrega.

Equipos o unidades con plazo de entrega menor a 20 días tendrán el máximo puntaje que será de 10 puntos.

Cuando la entrega supere los 120 días (inclusive) tendrá puntaje cero.

Con plazo de entrega entre 20 días y 120 días, tendrán una puntuación proporcional, considerando los límites señalados anteriormente.

#### ÍTEM 3- Casa comercial y Taller.

Los oferentes deberán indicar en su oferta la ubicación exacta de la casa comercial más cercana a la ciudad de Rocha, esta dirección será la utilizada para la evaluación del puntaje.

Esta casa comercial será un establecimiento fijo y de uso de la marca que cotice el oferente, siendo un representante oficial en el mercado nacional. Este local comercial deberá contar con 2 (dos) años como mínimo de funcionamiento. Deberá contar también con taller con respaldo de la marca y stock mínimo de repuestos.

Se define como stock mínimo a los siguientes elementos:

- La TOTALIDAD de los filtros
- La TOTALIDAD de Correas que el equipo posea
- La TOTALIDAD de los materiales de desgaste que indique el manual de uso.

El local deberá tener, al momento de la oferta, cartel de identificación de la marca. El local comercial deberá estar localizado en el territorio uruguayo.

El contratante podrá exigir comprobante oficial de ubicación de local y representación.

En caso de apertura de nuevo local o traslado del mismo, en territorio nacional, con antigüedad menor a 2 (dos) años, se tomarán (a los efectos de evaluar el ítem 3) las condiciones del local anterior.

La no presentación de local comercial con las características antes mencionadas será causal de eliminación de la oferta.

Se tomará como distancia a la casa comercial aquella que resulte del “cero” en la ciudad de Rocha (Plaza Independencia) en línea recta (vuelo de pájaro) hasta el local presentado por el oferente (esta distancia se calculará con mapas digitalizados).

Distancias menores a 50 km (inclusive) tendrán 5 puntos

Distancias superiores a 400 km tendrán 0 punto.

Distancias entre 50 km y 400 km (inclusive) tendrán una puntuación proporcional, considerando los límites señalados anteriormente.

#### ÍTEM 4- Experiencia/trayectoria de la marca con la Intendencia de Rocha.

Este ítem sumará un puntaje máximo de 20 y un mínimo de 0.

La intendencia formará una comisión, quienes se encargarán de puntuar a los oferentes, y asignarles puntuación. Se ponderará a la cantidad de equipos de la marca en uso en la intendencia, los años de vida útil y la respuesta del representante de la marca ante roturas y acceso a repuestos.

Los años de antigüedad de evaluación quedan a criterio de la comisión.

Esta comisión se encargará de elaborar un informe que estará a disposición de todos los oferentes.

#### ÍTEM 5- Plazo de Garantía del equipo.

Equipos o unidades con plazo de garantías iguales a los 2 años solicitados como mínimo tendrán puntaje 0.

Cuando el plazo de la garantía supere los 5 años tendrán puntaje máximo que será de 5 puntos.

Con plazo de garantía entre 2 años y 5 años, tendrán una puntuación proporcional, considerando los límites señalados anteriormente.

#### ÍTEM 5- Precio

Este ítem suma un puntaje máximo de 50 puntos y un mínimo de 0.

El puntaje máximo se le asigna al oferente (cuya oferta fuera aceptada técnicamente) con la propuesta económica más baja.

Las ofertas que igualen o superen 1,5 veces la oferta más baja se le asigna el puntaje 0 (cero).

Las ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el precio 1,5 veces la más baja tendrán una puntuación proporcional, considerando los límites señalados anteriormente.

Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en letras prevalecerán los indicados en letras.

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio total cotizado para ese ítem y se corregirá el precio unitario.

Si se omitiera la cotización de algún ítem o se cotizara parcialmente, la expresión podrá ser rechazada.

## **16. ADJUDICACIÓN**

La presentación de las propuestas no dará ningún derecho a los proponentes pudiendo la Intendencia de Rocha aceptar la propuesta que a su solo juicio sea la más conveniente, declarar desierta la Licitación o rechazar la totalidad de las ofertas presentadas.

Se adjudicará a la oferta más conveniente en cuanto al puntaje total calculado según se indica en la cláusula anterior, siempre que cumpla con los requisitos solicitados en el Pliego y otros que figuren en los documentos de licitación.

La notificación de la adjudicación correspondiente a él o los interesados constituirá a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

La Administración podrá no tener en cuenta las ofertas presentadas por aquellas empresas que tengan incumplimientos, en algún Contrato celebrado con el Estado Nacional, Intendencias Departamentales, Gobiernos Municipales, organismos públicos de derecho público u organismos públicos de derecho privado.

## **17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Dentro de los **5 (cinco) días siguientes** a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 5% del monto de la contratación, en forma previa a la firma del mismo. Dicha garantía deberá garantizarse mediante garantía bancaria extendida a primer requerimiento, depósito efectivo, bonos del tesoro o póliza de seguros.

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del/de los adjudicatario/s, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales.

El/los adjudicatario/s, podrán constituir la citada garantía en:

1. Certificado de afectación de valores públicos expedido por el B.R.O.U. El monto de éstos se considerará por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.
2. Póliza de Seguro de Fianza.
3. Fianza o Aval Bancario.

Esta garantía de fiel cumplimiento de contrato, que será a primer requerimiento, deberá ser depositada en Tesorería de la Intendencia Departamental de Rocha en el plazo arriba indicado.

La garantía de fiel cumplimiento permanecerá válida hasta la entrega del 100% del suministro objeto de la presente licitación, y la aprobación correspondiente por parte de Dirección de Obra, para lo cual se deberán de disponer de los resultados de los ensayos que correspondan.

A los efectos del depósito de las garantías en Dirección Notarial de la Intendencia Departamental de Rocha, por cualquier concepto que sea (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, acopio, sustitución del 2% (dos por ciento), ampliaciones o cualesquiera otras) el respectivo documento deberá contener necesariamente:

- 1) Número de la Licitación.
- 2) Dirección que realizó el llamado.
- 3) Designación de la obra y tramo que comprende.
- 4) Concepto por el que se deposita (mantenimiento de oferta, cumplimiento de con-trato, etc.)
- 5) Si se trata de la sustitución del 2% (dos por ciento) se expresará clara y concretamente, a que certificado o situación corresponde.
- 6) En caso de acopio o adelanto financiero se dejará constancia expresa, de dicha situación.
- 7) En caso de tratarse de ampliaciones será obligatorio establecer nuevamente el número de licitación, dirección que realizó el llamado, obra y tramo que se amplía en forma detallada.

**SIN ESTOS REQUISITOS NO SE RECIBIRÁ NINGUNA GARANTÍA.**

### ***18. RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA***

#### Recepción Provisoria:

La maquinaria se entregará descargada, armada y en funcionamiento en las dependencias de la Intendencia de Rocha que oportunamente se indique, al personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquellos que a su juicio estime no cumplen con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones. La inspección previa a la recepción provisoria se realizará dentro de los treinta días subsiguientes a la entrega de los bienes la que quedará documentada en un Acta de Inspección.

Entregados los equipos, accesorios, herramientas y catálogos en las dependencias de la Intendencia, se procederá a su inspección para la recepción provisoria, verificando que los mismos correspondan exactamente a lo ofertado y a los requisitos del Pliego de Condiciones, juicio que será de exclusivo criterio de la Administración.

La Administración requerirá del contratista el certificado firmado por el técnico de la misma que acredite que no existan faltantes de partes de los equipos, manuales, kit de repuestos, sus accesorios, herramientas y catálogos, etc.

Todos los equipos se entregarán funcionando y armados en su totalidad, siendo esto un requisito ineludible para proceder a su inspección.

En caso de que algún elemento no cumpla con lo establecido en el Pliego, el proveedor a su costo deberá sustituirlo por el adecuado no dándose trámite a la Recepción Provisoria hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

La Administración rechazará todas aquellas partidas que no se ajusten a las condiciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.

Las inspecciones previas a la recepción provisoria serán presenciadas obligatoriamente por un representante

competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda la reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

Cuando el oferente indique que el suministro será entregado de inmediato, la Administración entenderá por tal un plazo máximo de 10 (diez) días calendario.

La Administración realizará la recepción provisoria por personal autorizado de la Intendencia Departamental de Rocha, el que procederá a controlar que la maquinaria corresponda exactamente a lo comprado. La recepción provisoria habilitará al Adjudicatario a presentar las facturas correspondientes e iniciar las gestiones de cobro.

#### Recepción Definitiva:

Se realizará la recepción definitiva no mediando observaciones de la Intendencia Departamental de Rocha durante el plazo de 1 año desde la recepción provisoria. Durante ese período la Administración se reserva el derecho a efectuar los controles de calidad que sean pertinentes. En caso de que algún elemento no cumpla con lo solicitado, el proveedor a su costo y dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, perderá la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Para el servicio de mantenimiento preventivo, de contratarse; una vez cumplido el contrato de mantenimiento por la cantidad de horas ó kilómetros adjudicados ó por el cumplimiento de un plazo máximo de 5 años, se labrará un Acta de Recepción que establezca la conformidad de las partes.

### **19. RESCISIÓN**

La Intendencia Departamental de Rocha podrá rescindir en cualquier tiempo, por incumplimiento del adjudicatario, sin necesidad de intimación previa, haciendo efectiva la multa respectiva. En caso que el contrato se rescinda previo a iniciarse su ejecución material, la Intendencia Departamental de Rocha podrá realizar la adjudicación al siguiente oferente, previa aceptación del mismo.

**ANEXO I**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 18/2025**

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

SOLO PARA EMPRESAS QUE DEBEN INSCRIBIRSE DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

CALLE: \_\_\_\_\_ NRO.: \_\_\_\_\_ Dpto Rocha.

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

CODIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

PAÍS: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ TELEX: \_\_\_\_\_

**DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL**

**ESTADO. FIRMA/S:** \_\_\_\_\_

**ACLARACIÓN DE FIRMA/S:** \_\_\_\_\_

**ANEXO II:**

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUADRO DE METRAJES**

..... constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle ..... N° ..... de la ciudad de..... Dpto. de Rocha, domicilio electrónico... se compromete a realizar el suministro de los artículos que se mencionan a continuación de acuerdo con la lista integrante del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, que declara conocer y de acuerdo con lo que en él se especifica, por el siguiente precio total (IVA incluido) (los precios deberán indicarse en números y letras). Dicho precio (Precio de Comparación) incluye todos los artículos descritos en los recaudos.

Garantía (meses):

Cantidad de unidades vendidas en los últimos 15 años:

**CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS**

Rubro	Unidad	Metraje	Precio Unitario Básico Sin Impuestos (U\$S)	Precio Total Básico Sin Impuestos (U\$S)
Motoniveladora	c/u	1	U\$S ...	U\$S ...
Servicio de Mantenimiento preventivo (*)	gl	1	U\$S ...	U\$S ...

**RESUMEN DE OFERTA**

<b>Subtotal</b>	U\$S ...
<b>I.V.A. (22%)</b>	U\$S ...
<b>Precio de Comparación</b>	U\$S ...

(\*) Se deberá indicar la cantidad de Servicios estimados a realizarse y el precio de cada uno de ellos en función de la estimación de horas de trabajo anual del equipo. El precio a cargar en el cuadro de ofertas es la suma de los mantenimientos en los 2 años solicitados.